

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2023.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** EL IFT PRESENTA LA HERRAMIENTA PARA PERSONAS USUARIAS “MAPA DE QUEJAS”.

1. El miércoles 15 de marzo de 2023, el IFT emitió el comunicado 029/2023. [i]

(https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado29ift_2.pdf)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), presenta la herramienta “**Mapa de Quejas**”, que permite consultar el número de inconformidades por estado y por tipo registradas a través de la plataforma “**Soy Usuario**”. La herramienta está disponible en: <https://mapadequejas.ift.org.mx/>, muestra en una representación gráfica comparable, la estadística de las inconformidades que las **personas usuarias** han presentado para cada concesionario y autorizado en la entidad federativa que se desee revisar.

Para realizar las consultas, únicamente se tienen que realizar los siguientes pasos:

- 1) Elegir el tipo de servicio;
- 2) Seleccionar el tipo de inconformidad;
- 3) Escoger el estado a consultar y;
- 4) Poner el año de consulta.

La implementación del “**Mapa de Quejas**” se suma a las 20 herramientas electrónicas que el **Instituto** ha elaborado con el **objetivo de empoderar a la población con información transparente** como un elemento para la mejor toma de decisiones al acceder, contratar y utilizar sus servicios, así como promover la eliminación de las asimetrías de información.

El IFT refrendan su compromiso para que el ciudadano pueda gozar de sus derechos fundamentales en materia de telecomunicaciones, además de garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento. Las **personas usuarias** son el elemento más importante de los servicios de telecomunicaciones y el **ecosistema digital**, la **protección y promoción de sus derechos es un objetivo prioritario** para el Instituto, por ello seguirá trabajando en acciones que generen acceso a más y mejores servicios.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.